

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3216 *Anuncio de la Notaría de don Álvaro Romero García sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Álvaro Romero García, anuncio:

I. Que en mi Notaría se sigue Procedimiento de Ejecución Extrajudicial iniciado ante mí el 16 de septiembre de 2014 sobre la siguiente finca: Vivienda de dos plantas, construida sobre el solar sito en La Puebla de Cazalla, plaza del Arquillo Viejo, número 2. El solar mide setenta y cinco metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de ciento veintisiete metros con treinta décimos cuadrados, correspondiendo a la planta baja setenta metros cuadrados (superficie ocupada por la construcción en el solar) y a la planta alta, cincuenta y siete metros con treinta décimos cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de Carmen Vargas Terrón; izquierda, corralón de la Cuesta de la Cilla y registral n.º 2.617, y fondo, casa de donde se segregó, de los esposos Bartolomé Ramírez Pérez y María Francisca Laserna Vargas.

Referencia catastral: 5223620TG9252S0001OK.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, finca 8.083, al folio 218 del Libro 314 del término municipal de La Puebla de Cazalla, tomo 1.718.

Hipoteca objeto de ejecución. Constituida en escritura de 29 de junio de 2007, otorgada ante el Notario de Alcalá de Guadaíra, don Miguel Velasco Pérez, con número 1.617, "CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA y JEREZ", hoy "CAIXABANK, S.A.", concedió a don Gonzalo Vargas Rodríguez un préstamo por importe de sesenta y ocho mil euros (68.000,00 €).

II. Anuncio de subasta.

Cumplidos los trámites oportunos se procederá a la primera y única subasta en Notaría Álvaro Romero García sita en plaza del Cabildo, n.º 3, de La Puebla de Cazalla, (CP: 41540), a las 13 horas del día 5 de marzo de 2015, siendo el tipo de 115.600 euros.

Se hace constar:

1. Que el inmueble es la vivienda habitual del deudor hipotecante.

2. Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría de 10 a 13 horas, de lunes a viernes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

3. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo de subasta.

Si resultare desierta por ausencia de postores podrá el acreedor, en el plazo de

veinte días, adjudicarse la finca de conformidad a lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por un importe igual al 70% del valor de subasta, o si la cantidad que se le debe es menor a este porcentaje por el 60%.

La Puebla de Cazalla, 29 de enero de 2015.- El Notario.

ID: A150004002-1